

dentro de sus actuales dotaciones, en orden a la gestión del certamen y el otorgamiento y pago de los premios que se establecen en las bases a que se refiere el artículo 1.º de esta Orden.

Art. 4.º La Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de noviembre de 1983.

JAVIER SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

ANEXO

«I Certamen Nacional de Prensa, Radio y Televisión» sobre artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España

Bases

Primera.—A efectos de la concesión de los premios correspondientes, el certamen se divide en tres modalidades:

- a) Prensa.
- b) Radio.
- c) Televisión.

Segunda.—Podrán tomar parte en este certamen personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en el certamen se dirigirán al Director general de Juventud y Promoción Sociocultural, Ministerio de Cultura, paseo de la Castellana, 109, Madrid-16, pudiendo presentarse aquéllas por cualquiera de los medios a que se refieren los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las solicitudes de los aspirantes se acompañarán del trabajo correspondiente por triplicado, y una certificación que acredite la fecha de publicación del mismo, así como el nombre del autor, en caso de que éste firmara bajo seudónimo. En caso de Radio y Televisión se acompañarán tres copias del texto, así como una grabación en «cassete» para radio y en video tipo U-MATIC para televisión.

3. Los trabajos que se presenten deberán haberse publicado o emitido en el año 1983.

Cuarta.—El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 30 de diciembre de 1983.

Quinta.—1. Se concederán los siguientes premios:

- a) Prensa: 200.000 pesetas al mejor artículo. 300.000 pesetas a la mejor labor continuada.
- b) Radio: 400.000 pesetas al mejor trabajo radiofónico.
- c) Televisión: 600.000 pesetas al mejor programa.

2. Los premios no podrán declararse desiertos y se concederán a los trabajos que por sus características mejor respondan a las determinaciones del artículo 2.º de los que preceden a las presentes bases.

Sexta.—El Jurado estará formado por:

Presidente: El Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

Vocales:

a) Especialistas en artesanía, tradiciones y costumbres populares:

Don Julio Caro Baroja.
Doña Natacha Seseña Díez.

b) Periodistas:

Don Juan Ramírez de Lucas.
Don Miguel Logroño Leza.

c) Expertos en radio:

Don Manuel Antonio Rico García.
Don Manuel Pérez Ferreras.

d) Expertos en cinematografía:

Doña Clara Isabel Francia Somalo.
Don Jesús García Dueñas.

Secretario: Un funcionario designado por el Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

Séptima.—El Jurado emitirá su fallo, con carácter inapelable, en un plazo no superior a treinta días naturales contados

a partir del siguiente al cierre de admisión de trabajos, en un acto público que se celebrará en el lugar y fecha que oportunamente se determine por la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.

El fallo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», mediante resolución de dicho Centro directivo.

Octava.—Las grabaciones presentadas que no sean premiadas podrán ser retiradas dentro de los treinta días hábiles después de haberse hecho público el fallo del Jurado, siendo el resto destruidas.

Novena.—La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases.

31026

ORDEN de 17 de noviembre de 1983 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes o propuestas para el «Premio Nacional sobre tratamiento de la imagen de la mujer en programas de radio, de televisión y en mensajes publicitarios», 1983.

Ilmos. Sres.: Con objeto de facilitar una mayor participación en el «Premio Nacional sobre tratamiento de la imagen de la mujer en programas de radio, de televisión y en mensajes publicitarios», 1983, convocado por Orden de este Ministerio de fecha 26 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 24 de octubre), ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El plazo de presentación de solicitudes o propuestas para participar en el «Premio Nacional sobre tratamiento de la imagen de la mujer en programas de radio, de televisión y en mensajes publicitarios», 1983, convocado por Orden de 26 de septiembre de 1983, finalizará el día 15 de enero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de noviembre de 1983.

JAVIER SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

31027

RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen público la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor editorial de libros infantiles, edición de 1983, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor editorial de libros infantiles, edición de 1983, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Salinas, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Doña Isabel Morales Vallespín, propuesta por la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas.

Doña Montserrat Fonoll Valls y don Jaime García Padrino, propuestos por la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil.

Don Carlos Murciano González, autor galardonado con el Premio a la mejor labor de creación, edición de 1982.

Don Doroteo Puebla Morón, ilustrador galardonado en la edición de 1982.

Asesor: Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro.

Actúa como Secretario, el de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por mayoría, conceder el Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor editorial de libros infantiles, edición de 1983, a la Editorial «Noguer S. A.», por reunir las condiciones que determina la base 5.ª del anexo número 1 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Director general, Jaime Salinas Bonmati.